



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, EXPIDAN UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES QUE SEA ACORDE CON LAS ACTUALES NECESIDADES EN LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Medio Ambiente y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, 34, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 22, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo, conforme a los siguientes apartados:

A N T E C E D E N T E S

En sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de Julio de 2013, se dio lectura al Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales, expida una nueva Ley de Aguas Nacionales que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los Estados y Municipios, siendo turnado a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Medio Ambiente y Cambio Climático para su estudio, análisis y dictamen.



En consecuencia, estas Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Medio Ambiente y Cambio Climático de la XIV Legislatura, son competentes para dictaminar sobre el presente asunto, lo cual se realiza bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nos encontramos ante la creciente necesidad de mantener un equilibrio hidrológico, que garantice y asegure el abasto del agua a la población y que logre la disponibilidad mediante el uso y aprovechamiento eficiente del agua.

México, es un país vasto en recursos naturales, y actualmente obtiene el agua que consume la población, de ríos, arroyos y acuíferos del subsuelo, por lo que es de trascendental importancia mantener y preservar el vital líquido.

Es menester señalar que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo una reforma publicada en el Diario Oficial en febrero de 2012, en la que se establece el derecho de las mexicanas y los mexicanos a tener acceso y disponibilidad de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como uno de sus derechos humanos; además de que instituye que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y el daño y



deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Cumplir con ese propósito, es un gran desafío para el Estado mexicano, en un tiempo en el que el país enfrenta crecientes problemas para el abastecimiento de agua entre su población.

En ese sentido, el acuerdo emitido el 07 de Mayo de 2013, por el H. Congreso del Estado de Nayarit, contiene un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales que sea acorde a las necesidades actuales en la gestión y aprovechamiento del agua para los Estados y Municipios, con la finalidad de disponer de un nuevo marco jurídico sólido, objetivo e integral para ordenar el aprovechamiento actual y futuro del agua.

Es bien sabido que la gestión sustentable del agua requiere la participación de los diversos sectores de la sociedad, así como del gobierno, por ello se requiere avanzar en el desarrollo de esquemas que permitan la sustentabilidad de los ecosistemas proveedores de agua a largo plazo y de esta forma asegurar el derecho tanto del ser humano como de la naturaleza de tener acceso al vital líquido en cantidad y calidad.



El contenido de este exhorto señala que se requiere que la nueva Ley ubique y delimite la participación de los niveles de gobierno, atienda el ordenamiento territorial, así como la vigilancia y aplicación de sanciones y la normatividad en materia de aguas; además, que es necesario trasladar al ámbito de la Ley, el concepto de que el agua es un recurso estratégico.

Aunado a lo anterior, Diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos del H. Congreso de la Unión, se han pronunciado por elaborar una nueva Ley de Aguas Nacionales que establezca una administración eficiente del vital líquido y promueva el acceso de la población en condiciones de higiene, que permita garantizar el derecho al acceso, disposición, y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Se ha señalado que de impulsar una nueva Ley, deberá precisar bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, así como otras disposiciones que se complementen con lo que actualmente contiene la actual legislación.

Como toda armonización legislativa, los nuevos ordenamientos legales deben ser actuales y atender las necesidades de sus beneficiarios, tal y como lo enmarca el exhorto que se analiza.



Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Medio Ambiente y Cambio Climático, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- La H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales, expidan una nueva Ley de Aguas Nacionales que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los Estados y Municipios.

SEGUNDO.- Remítase el contenido del presente acuerdo, al H. Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

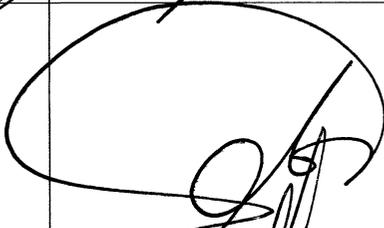
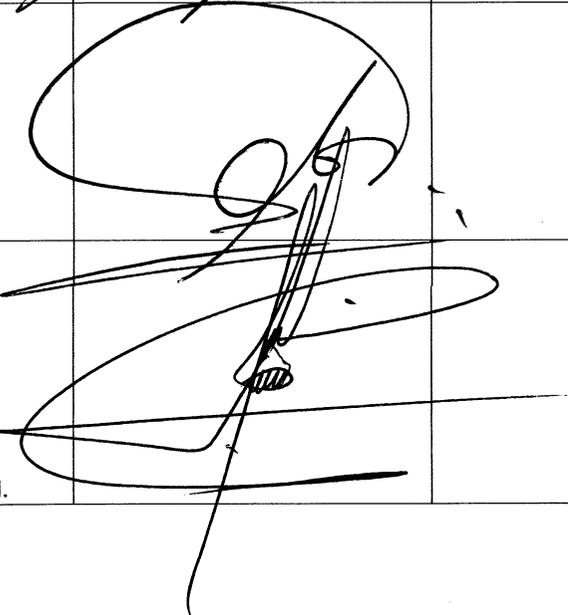
TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su conocimiento.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, EXPIDAN UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES QUE SEA ACORDE CON LAS ACTUALES NECESIDADES EN LA GESTION Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

LA COMISION DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis.		
 Dip. Pablo Fernández Lemmen Meyer.		
 Dip. Jorge Carlos Aguilar Osorio.		
 Dip. José Ángel Chacón Arcos.		
 Dip. Cora Amalia Castilla Madrid.		



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, EXPIDAN UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES QUE SEA ACORDE CON LAS ACTUALES NECESIDADES EN LA GESTION Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Remberto Estrada Barba.		
 Dip. Perla Cecilia Tun Pech		
 Dip. José Ángel Chacón Arcos.		
 Dip. Juan Manuel Herrera.		
 Dip. Filiberto Martínez Méndez	